



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01230/2022

VISTO:

Ramos, Rut 1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Pedro Kristian Rivera** en representación de la **Empresa de Inversiones Pedro Rivera Ramos EIRL**, Rut N°77.184.830-3;
2.- Informe N°1 de fecha 11 de abril de 2022, donde informa lo que ha ido aconteciendo desde el otorgamiento de la patente, para poder regularizar los actos administrativos correspondientes.
3.- Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4.- Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5.- Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6.- La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para ratificar el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva como sucursal, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2.- El Informe N°1 de fecha 11 de abril de 2022, donde informa lo que ha ido aconteciendo desde el otorgamiento de la patente, para poder regularizar los actos administrativos correspondientes.

DECRETO:

1.- Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del 25 de octubre de 2018.

Rol: 21613

Actividad Económica: Actividad terciaria.

Código Actividad: 469000

Clasificación: Supermercado.

Tipo de Establecimiento: Sucursal.

Nombre de Fantasía: "Valimport"

Dirección Comercial: Licancabur N°142, San Pedro de Atacama.

Nombre del Contribuyente: Empresa de Inversiones Pedro Rivera Ramos EIRL.

Rut: 77.184.830-3

Dirección Particular:

Correo Electrónico:

Teléfono-celular:

Otorgación N°: 21613

Fecha de Solicitud: 25 de octubre de 2018.

Rol Avalúo: 3515-2.

Propaganda (Letrero): 1,13 M² (0,75 MT x 1,50 MT)

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO PATENTE COMERCIAL ROL 21613 VALIMPORT (INFORME)	Digital	Ver		
RESPALDO PATENTE COMERCIAL ROL N°21613 VALIMPORT (PARTE 1)	Digital	Ver		
RESPALDO PATENTE COMERCIAL ROL N°21613 VALIMPORT (PARTE 2)	Digital	Ver		
RESPALDO PATENTE COMERCIAL ROL N°21613 VALIMPORT (PARTE 3)	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/YQH

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20395281&hash=ffba5>